

Expediente n.º: 618/2024

Acta de la Mesa de Contratación de valoración documentación requerida a subsanar y continuación del procedimiento -criterios dependiente de un juicio de valor

Procedimiento: Contrato de Servicios de Redacción de Proyecto, Redacción del Estudio de Seguridad y Salud de la obra, Dirección Técnica y Coordinación Seguridad y Salud durante la ejecución de la Obra de Rehabilitación integral del edificio “El Cine Capitol” del Ayto de Sigüenza en el MARCO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES del PROGRAMA PIREP dentro del PRTR FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA FONDOS NEXT GENERATIONEU.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En el Ayuntamiento de Sigüenza, el día 2 de agosto de 2024, a las 13:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la valoración de la documentación requerida para subsanar referente a la documentación presentada por parte de uno de los licitadores en la licitación para la adjudicación del **“Contrato de Servicios de Redacción de Proyecto, Redacción del Estudio de Seguridad y Salud de la obra, Dirección Técnica y Coordinación Seguridad y Salud durante la ejecución de la Obra de Rehabilitación integral del edificio “El Cine Capitol” del Ayto de Sigüenza en el MARCO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES del PROGRAMA PIREP dentro del PRTR FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA FONDOS NEXT GENERATIONEU.”**, tramitado por procedimiento abierto simplificado art. 159 LCSP, cuyas características se detallan en:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos
Objeto del contrato:	Servicios de redacción de proyecto, redacción del estudio de seguridad y salud de la obra, dirección técnica de obra y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, rehabilitación integral del edificio “el Cine Capitol” del Ayuntamiento de Sigüenza sito en el Paseo de la Alameda nº 34 en el marco de la solicitud de subvenciones del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (en adelante, PIREP) dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la UNIÓN EUROPEA- FONDOS NEXTGENERATIONEU
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	72.750 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	72.750 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	88.027,50 €
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	1 mes
Código	Nombre



71221000

Servicios de arquitectura para edificios.

Constituida la Mesa de Contratación con el quorum suficiente, con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE (MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN O FUNCIONARIO DE LA MISMA)	Felipe Lucio Moreno
SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN (VOCAL)	Alberto López Bravo
SECRETARIO DE LA MESA	Esmeralda Monge Aparicio

No estando presente el Interventor de la Corporación, por ausencia con motivo de disfrute de las vacaciones estivales.

Tras la constitución de la Mesa, se inicia la sesión, para llevar a cabo el siguiente:

Orden del día

1.- Acto de valoración de la documentación requerida para subsanar al licitador D. OSCAR CASELLES MORTE con DNI nº **8538* en referencia a la documentación administrativa presentada en el Sobre Electrónico "A".**

En sesión celebrada el pasado 31 de julio de 2.024, tras la apertura de los Sobres Electrónicos -A-, y una vez comprobada la documentación presentada por ambos licitadores, se acordó por parte de la Mesa de contratación, requerir al licitador D. OSCAR CASELLES MORTE con DNI nº **8538***, la subsanación de la documentación presentada, al comprobarse que en su documentación se declaraba que recurría a la solvencia de medios de otras empresas, de conformidad con el artículo 75 de LCSP.

Que, tal como constaba en la Declaración Responsable (Anexo I) presentada, se recurre a la solvencia técnica y económica y financiera de **D. FERNANDO OLMEDILLA LACASA**, remitiendo compromiso para la integración de la solvencia con medios externos como documento anexo a la Declaración Responsable Anexo I.

Que una vez comprobada la documentación, por la Mesa se acordó proceder a requerir como licitador, a **D. Óscar Caselles Morte**, la acreditación de que **D. Fernando Olmedilla Lacasa no está incurso en ninguna prohibición para contratar**, mediante la presentación de una declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada por D. Fernando Olmedilla Lacasa, a los efectos de acreditar ante la Mesa y órgano de contratación, que reúne los requisitos legalmente para contratar con la Administración exigidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y acuerdo con lo dispuesto en el propio artículo 75 apartado 1 LCSP.

Que, en cumplimiento del acuerdo de la mesa, se remitió requerimiento para su subsanación a través de la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, otorgándole un **PLAZO DE 3 DÍAS** para su subsanación.

Por la Secretaria de la Mesa se hace constar que, **con fecha 2 de agosto de 2.024**, se presentó la documentación requerida a través de la Plataforma de Contratación del Sector



Público, dentro del plazo dispuesto.

Por el Presidente se ordena la apertura del sobre de requerimiento de la documentación aportada, dando la palabra a la Secretaria de la Mesa, que procede a dar lectura de la documentación, en este caso, Declaración Responsable, comprobándose que se haya debidamente cumplimentada y firmada por **D. Fernando Olmedilla Lacasa**.

Finalizada la valoración de la documentación requerida, la Mesa se acuerda unánimemente admitir al licitador **D. ÓSCAR CASELLES MORTE** a la licitación

Tras el acto de comprobación de la aportación de la documentación requerida a subsanar y una vez admitidos a la licitación los dos licitadores:

1. **DAU ARQT, SL**
2. **OSCAR CASELLES MORTE**

Se continúa con el procedimiento, y se procede a comprobar la presentación por parte de los dos licitadores de las Memorias Técnicas **-criterio dependientes de un juicio de valor-**.

Por la Secretaria de la Mesa se inicia la comprobación de los Sobres Electrónicos -A-presentados por los dos licitadores, acreditándose que por el licitador **D. OSCAR CASELLES MORTE** se ha incluido:

1. Un documento pdf renombrado como “dossier” que contiene las infografías.
2. Y otro documento pdf renombrado “Memoria” que contiene la memoria técnica, por lo que se comprueba que la presentación ha sido correcta.

A continuación, se comprueba que por parte del licitador **DAU ARQT, SL** se ha presentado:

1. Un documento en pdf. renombrado “Infografías”
2. Y otro documento en pdf. renombrado “Memoria”, al abrirlos se ha detectado que contienen ambos documentos, las infografías, advirtiéndose por parte de la Mesa que por error se ha incluido dos veces el mismo documento, sin incluir la Memoria Técnica.

Por la Mesa de contratación se acuerda unánimemente, requerir al licitador para que subsane el error advertido, en tanto el error en la denominación del archivo **“Memoria”**, puede tener la consideración de error material o, de hecho, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 109 de LPAC.

En ningún caso, el presente requerimiento podrá tener **la consideración de ampliación de**





Ayuntamiento Sigüenza

plazo para la presentación de la documentación requerida. Debiendo dejar constancia el **licitador de la fecha, en su caso, de elaboración de la Memoria Técnica** cuya subsanación electrónica es objeto del presente requerimiento.

Por lo expuesto se **REQUIERE** mediante notificación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que en el **plazo de TRES DIAS** presente la documentación (pdf que contenga la Memoria) a través de dicha Plataforma.

El Presidente ordena a la Secretaria de la Mesa, que proceda a requerir al licitador **DAU ARQT, SL** para su subsanación, dando por terminada la sesión, siendo las 13:20 horas Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

